



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVIENCIO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
ACACÍAS - META

De conformidad con lo establecido en el Art. 326 del Código General del Proceso se corre traslado conjunto de los recursos sustentados

Procesos que se fijan en lista según lo dispuesto en el artículo 110, 319 del C.G.P.

N.	PROCESO	RADIC.	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO	TÉRMINO	C N
1.	SUCESIÓN	2008-00326	MARÍA ELENA HERRERA RIVERA	BERNARDO HERRERA	RECURSO DE REPOSICIÓN	TRES DÍAS	1

Procesos que se fijan en lista según lo dispuesto en el artículo 110, 322 del C.G.P.

N.	PROCESO	RADIC.	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO	TÉRMINO	C N
1.	SUCESIÓN	2008-00326	MARÍA ELENA HERRERA RIVERA	BERNARDO HERRERA	RECURSO DE APELACIÓN	TRES DÍAS	1

Se fija hoy veinte (20) de enero de dos mil veintidós (2022), a las 7:00 am, y se desfija en la misma siendo las 4:00 pm

CLAUDIA MARCELA TORRES GARCÍA
Secretaria

Carrera 20 No. 13 - 42 Barrio Centro, Nuevo Palacio de Justicia piso cuarto
Dirección electrónica: jprfacacias@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: (098) 6569374